

Dec. No. 955, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

(G. O. No. 9505, del 30 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 955

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 921, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las Leyes y Reglamentos vigentes:

MEDICO:

Francisco Manuel Bautista Pimentel, Juan Fernando Alvarez Morel, José Altagracia Peña Maleck, María Altagracia

Hernández Marte, Argentina Brito Benítez, Ernesto M. Alcántara del Rosario, Miguel Antonio Molina Cruz, Ana Lucila Taveras Paulino, Angel Rafael González Medina, Estela Margarita Bloise Reynoso, Freddy Gilberto Alemany Acosta, Esther Yocasta Portes Cuevas, Guillermo William Pimentel Melo, Isidoro Moreta Castillo y Juan Bituro Pérez Fernández.

ODONTOLOGO:

Jacqueline Antonia Abreu Torres, Néstor Juan Cerón Suero, Beatriz Leonor Méndez y Carlos Jacobo Grullón G.

LICENCIADA EN FARMACIA:

Luisa Migdalia Rodríguez, Miriam Petronila Gómez Adames, María Elena Ortiz Toribio, Gloria María Deschamps Núñez, Juliana Martínez Báez, Yocasta Ivelisse Pérez Pérez, y Estela Rosalba Landestoy García.

TECNOLOGO MEDICO:

Teresa Rodríguez, Libertad Núñez Santos, Cruz Socorro Altagracia Grullón R., Lidia Mariana Paulino Alvino, Teresa de Jesús Montilla Ramírez, Carmen Victoria Arrindell Arrindell, Esther Daliza Pimentel Mejía, Rosa Argentina Norberto Pérez, Fior Daliza Abreu Rosario y Severina Margarita Suero.

TECNICO EN ANALISIS CLINICO:

Lida Enriqueta Ricardo Lantigua.

LICENCIADO EN QUIMICA:

Juan de Dios Montes de Oca Vilomar, Mónica Medina Cuevas y Doriza Paniagua Pereyra.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

Altagracia del Pilar Blanco Montalvo.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA ESCOLAR:

Angela Altagracia Miranda Landolfi.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA CLINICA:

Nyris Altagracia del Toro Sánchez.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL:

Agueda Josefina Vásquez Santana.

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL:

Héctor Genaro Jiménez Rojas.

ABOGADO:

Rafael Soto Peña, Daniel Guerrero Taveras, Adriano Roberto López Pereyra, Rafael A. Hernández R., Rogelio Amor Hernández Manzueta, Altagracia J. Abreu Rodríguez, José del Carmen Almánzar Florentino, Pascual Tavarez García, Juan Bautista Ramírez Jiménez y Ponciano Duval Félix.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Pedro Rafael Estrella, Iván Alberto Santana Aristy, Dulce Milagros Molina, Clara de la Cruz Mateo Rodríguez, Manuel de Jesús Caminero Frith, Eléxida Altagracia Recio Antonio, Ana Francisca González Félix, Josefina Rosaura Fernández Cruz, Neris Marianela Mejía Peguero, Rafael Armando Romero Bisonó, Ana Ivelise Suberví Félix, Pedro Julio Fernández Núñez, Ingrid Acasia Carvajal Sánchez, Guarionex Novas Rosario, Mario Emilio Cirpián Olaverría, José Leonel Polanco Justo, Fernando Antonio Rosa Rojas, Freddy José Pereyra Alberto, Eddy Arquímedes Acosta de Dios, Pedro Antonio Susana García, Ismael López Suárez, Martha Bienvenida Objío Díaz, Manuel Francisco Pichardo Segura, Mauricia Santos, Norma Aideé Cruz de la Rosa, Pedro Colón, Leonidas Radhamés Peña Dumé, Elsa Marianela Sánchez Mejía, Gladys Antonia

Cruz Cabrera, Francisco Amado Atez Peguero, Roberto Arnold Frías Medrano, Juan Elpidio Brown Aro, Rolando Ernesto Cabral Cuesta, Altagracia Dinorah Báez Mendoza, Jesús Emilio Corletto Jiménez, Nancy Asteris Peguero Bautista, Victoria Lima Tapia, Gregorio Montero de Oleo, Juan Pérez, Ramón Antonio Jiménez Rojas, René Miguel Sena García, Iris Adanellys Lara Olaverría, y Dayanira Soto Tejeda.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Marcos A. Peralta Almonte, Alfredo de Jesús Balcácer Vega y Andrés Antonio Decaraps Taveras.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA:

Rafael Apolinar Cosme.

PARRAEO: Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la Jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, Bellas Artes y Cultos y de Finanzas y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 956, que autoriza a varias personas a hacer cambios en sus nombres.

(G. O. No. 9505, del 30 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 956

VISTAS las instancias de fechas 30 de mayo y 4 de junio de 1979, que por vía de la Junta Central Electoral han elevado